

172240
R. Dir. 761/3.903
AAAn/vs

Ref.: ARCAPIEFLO S.R.L. SOLICITA ANOTACIÓN EN REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. ANOTAR.

Montevideo, 6 de diciembre de 2017.

VISTO:

La solicitud presentada por la firma ARCAPIEFLO S.R.L. para su anotación en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

RESULTANDO:

Que la citada firma ya se encuentra registrada en el Registro de Proveedores Marítimos de la Dirección Nacional de Aduanas por lo que no corresponde su habilitación como Operadora sino su anotación en el Registro correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que sin perjuicio de ello, la empresa ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo 105/993, y de la Resolución de Directorio 679/2.773.

El Directorio en su Sesión 3.903, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Anotar en el Registro de Empresas de Servicios Portuarios a la firma ARCAPIEFLO S.R.L. para prestar servicios portuarios en el grupo - "Al buque" en la categoría "Avituallamiento" en los Puertos de Montevideo, Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú, y La Paloma.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar -por su orden y con trámite directo entre sí- al Área Comercialización y Finanzas – División Desarrollo Comercial- Unidad Gestión de Operadores para su registración, y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Hecho, archivar.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.